



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

## SECRETARÍA GENERAL

### RESOLUCIÓN N° 0166-R-2021

Huancayo, 31 de marzo 2021

#### **EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;**

**Visto**, el Oficio N° 017-2021-D-FIEE/UNCP del 05 de febrero 2021, a través del cual el Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, remite proyecto del curso de verano.

#### **CONSIDERANDO:**

**Que**, mediante Resolución N° 4928-CU-2019 de fecha 25 de enero 2019, se resuelve aprobar el Reglamento Académico para cursos de verano-Segunda versión (v.2), que consta de VII capítulos, 28 artículos, 01 disposición transitoria, 01 disposición final;

**Que**, el Consejo de Facultad del 14 de enero 2021, aprobó por unanimidad el Curso de verano;

**Que**, con informe N° 047-2021-UPRES del 10 de febrero 2021, el Jefe de la Unidad de Presupuesto, manifiesta que el presupuesto autofinanciado del curso de verano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, prevé obtener ingresos por la suma de S/ 65,760.00 por prestación de servicios, los gastos de operación ascienden a S/ 52,608.00; recomienda la aprobación del proyecto mediante resolución, considerando la Ley Universitaria N° 30220. Precisa que la provisión de recursos se sujetará a la recaudación efectiva de los ingresos. Los coordinares están en la obligación de remitir el informe económico financiero del proyecto, terminado el proceso de matrícula, a fin de evaluar los resultados y cumplimiento de metas. Los saldos que generen serán utilizados con fines de acreditación e implementación de facultades;

**Que**, mediante acta de fecha 23 de febrero 2021, la Comisión Permanente de Economía, Finanzas y Administración de Consejo Universitario, en sesión de la fecha, luego de la revisión, evaluación y de conformidad a lo opinado por la Unidad de Presupuesto, propone su aprobación;

**Que**, a través del Proveído N° 0189-2021-UNCP-VRAC, el Vicerrector Académico, habiendo tomado conocimiento del oficio N° 017-2021-D-FIEE/UNCP, emitido por el decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, donde se aprecia el acta de Consejo de Facultad de fecha 14.01.2021, aprobando el proyecto del curso de verano, el mismo que cuenta con la opinión favorable de la unidad de presupuesto; y traslada al Consejo Universitario para su aprobación;

**Que**, según Resolución N° 0306-CU-2021 de fecha 02 de marzo 2021, se resuelve delegar funciones al Rector de la Universidad Nacional del Centro del Perú, para que emita diversas Resoluciones a nombre de Consejo Universitario durante el periodo vacacional de los consejeros, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario; y

**De conformidad** al Dictamen N° 0277-2021-R, a la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, a las atribuciones otorgadas por las normas legales vigentes y con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

#### **RESUELVE:**

- 1° **APROBAR** en vía de regularización, el **Curso de Verano** de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica.
- 2° **APROBAR** en vía de regularización, su presupuesto correspondiente, que en anexo forma parte de la presente Resolución, cuyo resumen es el siguiente:

PRESUPUESTO CURSO DE VERANO 2021 FACULTAD DE INGENIERIA ELECTRICA Y ELECTRONICA		
CONCEPTO	MONTO S/	%
INGRESOS	65,760.00	100.00
EGRESOS	52,608.00	80.00
RESULTADO ECONÓMICO	13,152.00	20.00
TRANSFERENCIA UNCP 10%	6,576.00	10.00
TRANSFERENCIA FACULTAD 10%	6,576.00	10.00
SALDO	00	00

- 3° **DISPONER** que el Coordinador General remita el informe académico y el balance económico y financiero del proceso de matrícula de curso de verano, al Vicerrectorado Académico.





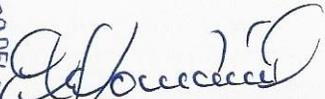
# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

## SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 0166-R-2021

**4° ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución al Vicerrectorado Académico y Dirección General de Administración a través de las oficinas y unidades correspondientes.

*Regístrese, comuníquese y cúmplase*

  
Abog. ELIZABETH LEONOR ROMANI CLAROS  
SECRETARIA GENERAL

  
Dr. AMADOR GODOFREDO VILCATOMA SANCHEZ  
RECTOR